Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2014

Res. H Nº 1703-14

Expte. Nº 4.806/14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura Módulos I y II" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS Nº 301/91 y modificatorias.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la alumna **Gisela Natalia MARTINEZ MATORRA,** en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 101 del presente expediente rola informe del Departamento de Personal como así también el informe financiero por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 605, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada alumna en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 2014)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 123/125 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la alumna **Gisela Natalia MARTINEZ MATORRA,** DNI 33.983.449, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura Módulos I y II" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría (AD2º), creado por Res. CS Nº 443/03, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras. Y contemplado en la Resolución CS Nº 180/14.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H Nº: 1703-14

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la interesada que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelvan las presentes actuaciones al Departamento de Personal para continuar las tramitaciones correspondientes.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRADOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa